

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Abril 15 de 2021. En la fecha se recibe a través del correo institucional del Juzgado, escrito presentado por el DR. LUIS EDUARDO GUEVARA GOMEZ, Identificado con la C.C. No. 11.378.584 y T.P.No. 158.614 del C.S.J, en el que comunica que acepta el cargo de Curador Ad-litem y especial para el cual designado por este despacho en auto de fecha abril 13 de 2021. Se agrega a los autos y pasa al despacho del señor Juez hoy abril 20 de 2021, para su conocimiento y demás fines pertinentes. Sírvase Proveer.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ANAPOIMA Cundinamarca; Abril Veintidós (22) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso Jurisdicción Voluntaria –Solicitud Inventario Bienes de Menores No. 2021-00086-00

Demandante. JULIAN DAVID SANABRIA CARDOZO.

Visto el informe anterior y con la aceptación del profesional del Derecho Dr. LUIS EDUARDO GUEVARA GOMEZ, AL CARGO DE CURADOR ESPECIAL DE LOS MENORES DAVID SANTIAGO SANABRIA RINCON Y THOMAS JOSE SANABRIA RINCON; el Juzgado lo tiene por posesionado del cargo y la fecha para ejercerlo.

Fijar la hora de las 8:30 AM del día 29 de Abril /2021, para que el CURADOR ESPECIAL, en nombre de los menores DAVID SANTIAGO SANABRIA RINCON Y THOMAS JOSE SANABRIA RINCON; proceda a presentar e Inventariar y avaluar los bienes que tengan o no a su nombre. Comuníquesele.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

En anterior de este se notifica de Estat.
No. 046 fecha 23 ABR 2021

Atentamente